



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00002-00
Clase	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante	LUIS RODRIGO GARCÉS NÚÑEZ
Desaparecido	MARCO ANTONIO GARCÉS ORTEGA

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se *requiere* a la parte actora para que proceda en el término de la distancia a efectuar las publicaciones y citaciones al desaparecido conforme se ordenó en el auto admisorio y dé impulso hasta su culminación, so pena que transcurridos treinta (30) días a partir de la notificación por estado de esta decisión sin que lo haga, se *declare desistida* tácitamente.

Por Secretaría elabórese el edicto para las publicaciones en un periódico de amplia circulación nacional, “El Tiempo”, “La República” o “El Espectador”.

Así mismo, se *requiere* a la parte actora para que en el término de la distancia allegue la publicación por única vez ordenada en el auto admisorio, que es diferente a la anterior, un día domingo en un periódico de amplia circulación en la capital de la República, “El Tiempo”, “La República” o “El Espectador”; **en el periódico “La Opinión”, de amplia circulación en el Departamento donde fue el último domicilio conocido del señor MARCO ANTONIO GARCÉS ORTEGA, y en la Emisora Comunitaria de Pamplonita, que contenga:**

- La identificación del desaparecido, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la demandante. Igualmente, la naturaleza del proceso y el Despacho que lo requiere.
- La prevención a quienes tengan noticias del mencionado para que lo informen al Juzgado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **15 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 066, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e612faca7fec78d4b3e9d303841dfdfb5f751423a840d964732ae4c330a6f00a**

Documento generado en 14/06/2023 12:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>